



**CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
“TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA”**

**Resumen de la PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO
“Sistemas de Información y Clasificación Sanitarios”**

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 1519

CURSO ACADÉMICO 2020 / 2021

**PROFESOR
FRANCISCO CEBALLOS BARÓN**

CONTENIDOS:

1. Caracterización de los elementos de creación de un Sistema de Información Sanitario (SIS).

- La información en el ámbito sanitario.
- Características y proceso de la información.
- Componentes de un SIS.
- Datos clínicos y no clínicos.
- Los SIS en atención primaria y especializada.
- Uso y utilidad de los SIS.
- Estándares en la información sanitaria.

2. Manejo de los sistemas de clasificación de enfermedades:

- Antecedentes históricos de los sistemas de clasificación de enfermedades.
- Codificación.
- Clasificaciones y terminologías en uso por la Organización Mundial de la Salud (OMS) o Clasificación Internacional de Enfermedades, novena revisión, Modificación Clínica (CIE-9-MC). o Clasificación Internacional de Enfermedades, décima revisión (CIE-10).

3. Uso de los componentes de la CIE.

- Índice alfabético de enfermedades.
- Lista tabular de enfermedades.
- Índice alfabético de procedimientos.
- Lista tabular de procedimientos.
- Convenciones en formato y tipografía.
- Estructura de los códigos.
- Abreviaturas, puntuación y símbolos.
- Instrucciones, notas y referencias cruzadas.

4. Selección de códigos en la CIE. Procedimiento general de codificación:

- Indización del episodio asistencial.
- Fuentes documentales necesarias para el proceso de codificación.
- Términos clave en la expresión diagnóstica y de procedimientos.
- Selección de código del índice alfabético de enfermedades y procedimientos.
- Selección de código de la lista tabular de enfermedades y procedimientos.

5. Aplicación de normativas sobre codificación con la Clasificación Internacional de Enfermedades en su edición vigente (CIE).

- Legislación vigente
- Normativa Americana. Manuales.
- Utilización de manuales de codificación.
- Boletines de codificación.
- Unidad Técnica para la Clasificación Internacional de Enfermedades para el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad Política social e Igualdad.

6. Normas generales para la codificación de diagnósticos con la Clasificación Internacional de Enfermedades en su edición vigente (CIE).

- Clasificación de diagnósticos.
- Tipos de diagnóstico:
 - o Diagnóstico principal, diagnóstico secundario.
 - o Diagnóstico anatomopatológico.
- Códigos de combinación y codificación múltiple.
- Procesos agudos, subagudos y crónicos.
- Otros datos clínicos de interés:
 - o Afecciones previas.
 - o Hallazgos anormales
- Codificación utilizando marcadores de diagnósticos presentes al ingreso (Present on admission-POA).

7. Normas generales para la codificación de procedimientos con la Clasificación Internacional de Enfermedades en su edición vigente (CIE).

- Clasificación de procedimientos.

- Codificación múltiple y códigos de combinación.
- Tipos de procedimientos:
Procedimientos diagnósticos y terapéuticos no quirúrgicos.
Procedimientos diagnósticos y terapéuticos quirúrgicos.
Biopsias

- Procedimientos significativos:
 - o Técnicas implícitas en un procedimiento. Abordaje y cierre.
 - o Procedimientos por laparoscopia, toracoscopia, artroscopia y otras endoscopias.

8. Procesos de codificación de diagnósticos con la Clasificación Internacional de Enfermedades en su edición vigente (CIE).

- Síntomas, signos y estados mal definidos.
- Lesiones e intoxicaciones.
- Lesiones y heridas:
 - o Traumatismos craneoencefálicos.
 - o Quemaduras.
 - o Intoxicaciones.
- Reacciones adversas a medicamentos (RAM).
- Efectos tardíos.
- Complicaciones de cirugía y cuidados médicos.
- Clasificación de factores que influyen en el estado de salud y contactos con los servicios de salud:
 - o Uso como diagnóstico principal o secundario
- Causas externas de lesiones e intoxicación:
 - o Normas generales. Obligatoriedad.
 - o Clasificación de causas externas.

ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS QUE SE CONSIDERAN BÁSICOS

Los criterios de evaluación básicos son todos los criterios de evaluación del apartado 2.

ENFOQUES DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS

Si las circunstancias sanitarias no permiten la presencia de parte del alumnado en el Centro:

- Los alumnos se dividirán en dos bloques que acudirán de forma alternativa al aula según establezca la dirección del Centro.
- Los periodos en que los alumnos permanezcan en sus domicilios tendrán que repasar la materia ya explicada y hacer una toma de contacto con la que se impartirá posteriormente
- En el caso de entregar actividades prácticas para hacer en sus casas, estas se corregirán en el aula cuando corresponda

Si las circunstancias sanitarias no permiten la presencia de la totalidad del alumnado en el Centro:

- la distribución temporal de los contenidos se adaptará a las nuevas necesidades
- se utilizarán los medios digitales puestos a disposición por la Consejería de educación para:
- establecer comunicación con los alumnos y mantenerles informados
- enviar materiales y actividades prácticas factibles de realizar a distancia
- difundir clases grabadas
- impartir clases a todo el grupo en streaming.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Primera Convocatoria ordinaria y a lo largo del curso.

La evaluación que se fundamenta en dos hechos:

1. Observación directa de la evolución diaria del alumno. Se trata de una valoración basada en:

- a. Participar positiva y activamente en el aula mostrando interés por las actividades que se realicen: preguntas del profesor, acciones voluntarias, realización de tareas en el aula, etc. En definitiva, no presentar una actitud pasiva, ausente o de escaso interés hacia el módulo.
 - b. Traer todo el material que el profesor establezca para el desarrollo de las clases.
 - c. Realizar todas las tareas/trabajos encomendadas por el profesor, tanto en el aula como las que deben realizar en sus casas, así como la entrega de las mismas en forma y plazos indicados por el profesor correspondiente.
 - d. Permitir el normal desarrollo de las clases respetando el derecho a la educación del resto de compañeros evitando en todo momento situaciones que lo alteren como risas, ruidos, gritos, conversaciones inadecuadas/improcedentes, etc....
 - e. Actuar en todo momento con respeto a sus compañeros y hacia el profesor.
 - f. La no asistencia a actividades programadas tendrá que ser sustituida por una actividad personal en la que el profesor evalúe el aprendizaje o habilidades que sustituyan dicha actividad.
 - g. Exposición oral de cuestiones: expresión (vocabulario técnico), recursos, lógica, interpretación de mensajes.
 - h. Resolución de ejercicios, problemas, preguntas propuestas.
2. Pruebas objetivas escritas:

Completarán las observaciones anteriores aportándole objetividad al proceso. Se realizarán un mínimo de tres, coincidiendo respectivamente con cada una de las evaluaciones que componen el curso escolar. La prueba constará de múltiples preguntas de respuesta corta, larga o bien de tipo test. Caso de efectuarse mediante un cuestionario de tipo test, cada respuesta mal contestada tendrá una penalización de 0,25 puntos sobre el valor de la correcta. También podrán realizarse exámenes orales.

Segunda evaluación final.

Tendrá que realizarla el alumnado que no haya superado el módulo en período ordinario anterior. Tras la primera convocatoria, se propondrá a los alumnos un programa de recuperación, consistente en la asistencia a una serie de sesiones presenciales y actividades que procurarán facilitar el estudio y alcanzar los aprendizajes no adquiridos durante el curso.

Tras el período asignado a las clases de recuperación, los alumnos se someterán a una prueba escrita de similares características a la llevada a cabo en la 1ª evaluación final.

Convocatoria Extraordinaria

En el caso de que al alumno le sea concedido el derecho a una convocatoria extraordinaria, ésta se celebrará en la fecha acordada por el equipo docente. En esta situación, el alumno tendrá que someterse a un examen de semejantes características a los ejecutados en convocatorias anteriores y que incluirá la evaluación de la totalidad de contenidos del curso

Si las circunstancias sanitarias no permiten la presencia de parte del alumnado en el Centro:

- para poder evaluar según lo descrito en el apartado 6, los alumnos se dividirán en dos bloques que acudirán en días sucesivos y se les someterá a pruebas presenciales diferentes
- manteniendo en todo momento el calendario y los horarios establecidos a principio de curso por el Jefatura de estudios.
- Se establecerán las medidas oportunas ajustadas a las nuevas necesidades educativas que vayan surgiendo

Si las circunstancias sanitarias no permiten la presencia de la totalidad del alumnado en el Centro:

- Si las circunstancias sanitarias no permiten la presencia del alumnado en el Centro para ser evaluado en alguna de las tres evaluaciones se tendrá en cuenta la progresión del alumno, considerando:
- los resultados de las evaluaciones anteriores, lo que supondrá el 45% de la nota de la evaluación no presencial
- para evaluar los nuevos contenidos se tendrán en cuenta las actividades prácticas realizadas durante este periodo, lo que supondrá el 55% de la nota final

- manteniendo en todo momento el calendario y los horarios establecidos a principio de curso por el Jefatura de estudios.
- Se establecerán las medidas oportunas ajustadas a las nuevas necesidades educativas que vayan surgiendo

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Primera Convocatoria ordinaria y a lo largo del curso

1. La calificación del alumno corresponderá a la media aritmética de las pruebas realizadas a lo largo de las tres evaluaciones del curso, complementada con el resultado de la observación directa llevada a cabo por el profesor a lo largo del curso. La calificación se obtendrá por tanto de la siguiente manera:
 - a. Nota media de las pruebas objetivas: supondrá el 80%
 - b. Observación directa de la evolución diaria del alumno: supondrá el 20%
2. Para superar el módulo es necesario obtener una puntuación igual o superior a 5.
3. En la 1ª Evaluación final de junio, se examinarán los alumnos que no hayan alcanzado una calificación igual o superior a 5 en alguna de las evaluaciones. Se mantendrán los mismos criterios de calificación que a lo largo del curso de tal forma que, la calificación de la 1ª Convocatoria Ordinaria de junio se obtendrá de la siguiente manera:
 - a. Nota de la prueba objetiva: supondrá el 80%
 - b. Observación directa de la evolución diaria del alumno: supondrá el 20%, y se tendrán en cuenta las actividades llevadas a cabo por el alumno a lo largo del curso
4. Para superar el módulo es necesario obtener una puntuación igual o superior a 5.

Segunda Evaluación final

Los alumnos que suspendan la 1ª Evaluación final, podrán presentarse a la 2ª Evaluación final, también en junio. La calificación de la 2ª Evaluación final se obtendrá de la siguiente manera:

- a. Nota de la prueba objetiva: supondrá el 80%
- b. El programa de recuperación supondrá el 20%.

Para superar el módulo es necesario obtener una puntuación igual o superior a 5.

Procedimiento Individualizado de Evaluación.

1. La calificación en el caso de llevarse a cabo un Procedimiento Individualizado de Evaluación se obtendrá de la siguiente manera:
 - a. Nota de la prueba objetiva: supondrá el 80%
 - b. Nota del dossier de actividades: 20%
2. Para superar el módulo es necesario obtener una puntuación igual o superior a 5.

Convocatoria extraordinaria

1. La calificación de la prueba extraordinaria se obtendrá mediante la Nota de la prueba objetiva: supondrá el 100%
2. Para superar el módulo es necesario obtener una puntuación igual o superior a 5.